



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-378-2019

Señores

Salguero Escalante Julio Enrique y
Salguero Sandoval Lenin Mauricio
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-19-0405 FW 21095

FECHA: 17 de junio de 2019

ASUNTO: Autorización de transferencia de dominio de la Cuarta Etapa del Conjunto Habitacional "BELMONTE".

Me refiero a su solicitud FW 21095, tendiente a obtener la autorización de transferencia de dominio de la cuarta etapa que corresponde a las casas 15, 16, 17, 18 y 19 del conjunto habitacional "BELMONTE", ubicado en las calles Abel Barona y calle Agustín Nieto de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de junio de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0405, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-235-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 2 de mayo de 2017, se autoriza la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa correspondiente a las casas 1, 2, 3, 4 del conjunto habitacional "Belmonte"; mediante resolución de Concejo RC-214-2018 se autoriza la transferencia de dominio de la segunda etapa correspondiente a las casas 5, 6, 7, 8 y 9 del conjunto habitacional "Belmonte" y en Resolución RC-754-2018 se autoriza la transferencia de dominio de la tercera etapa correspondiente a las casas 10, 11, 12, 13 y 14 del conjunto habitacional "Belmonte";
- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "Belmonte" se ubica en las calles Abel Barona y Agustín Nieto de la parroquia Izamba, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A24-40 con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala sectorial (V1)
- Que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-17-0977, del 18 de abril de 2017, señala que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no soporta gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 viviendas, en este caso posee 19 unidades de vivienda que se desarrollan en dos bloques de hormigón armado de dos plantas, con un área de construcción de 2664,96m², implantado sobre un predio con un área de 3842,92m²;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-378-2019

Página 2

- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo B. El proyecto cuenta con 330,16m², de áreas verdes recreativas comunales; áreas verdes recreativas, sala comunal, circulación peatonal y vehicular interna; y 5 parqueaderos de visitas que suman un área de 1449,46m² de áreas comunales;
- Que, la Dirección de Planificación en inspección verificó que se cumple con los planos aprobados N° 1241 de fecha 12 de agosto de 2018 y planos N° 33 de fecha 16 de enero de 2017; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil de las casas 15, 16, 17, 18 y 19 correspondientes a la cuarta etapa del Conjunto Habitacional "Belmonte", así como el total de las obras comunales del Conjunto Habitacional "Belmonte" cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de las casas 15, 16, 17, 18 y 19 correspondientes a la última etapa denominada cuarta etapa del Conjunto Habitacional "BELMONTE", ubicado en las calles Abel Barona y Agustín Nieto, de la parroquia Izamba, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

HM/sc

2019-06-14